Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Ushuaia, 14 de enero de 2025

VISTO el expediente E-N° 92174/2024 MPA del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la "Reparación Vehículo Oficial marca Chevrolet, modelo S-10, dominio AB292GV – de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PYME dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 12 obra Nota N° 154/2024 – Letra: Sub. A.V., en el cual el, Sr. Director de Asistencia Financiera, le solicita autorización al Sr. Subsecretario de Producción, la cual se encuentra autorizada a orden 12.

Que a orden 16 obra Preventivo Definitivo N° 28/2025 y en orden 18, Nota de Pedido Nº 08/2025, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 10/25, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 1939.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 09/2025, por Compulsa Abreviada, referente a la "Reparación Vehículo Oficial marca Chevrolet, modelo S-10, dominio AB292GV – de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PYME dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 11/2025.-

G.T.F.
AM

NUÑEZ Pablo Javier
Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.01.14 09:47:19 -03'00'